

¿Como deseamos que sea el Dobermann en el Siglo XXI?...

by Ruben Peon

La raza Dobermann está generando en nuestros días una serie de discusiones con diversos tópicos, a saber; sus cuidados, su Función Zootécnica, su temperamento, los cortes de cola y orejas, la forma de enfrentar leyes de "Perros Peligrosos" vigentes en Europa y extendiéndose a las Américas, pruebas ZTP (apto de cría), los exámenes de Adiestramiento (RCI- Sch H- VPG), los estándares (AKC vs. FCI), en definitiva su evolución.

Entre tantas discusiones, me gustaría en el presente artículo, centrar la atención en dos aspectos muy importantes. Los cortes de cola y orejas.

¿Como debe llevar la cola y las orejas el Dobermann?

El viejo Standard fue pensado en función de un Dobermann con otectomía y caudectomía, y no el que vemos hoy en muchos países de Europa donde las leyes han prohibido los cortes. Cabe señalar que los mismos obedecen a una razón lógica tomando en cuenta su Función Zootécnica. Es prácticamente imposible retener la cabeza de un Dobermann al ataque, asíéndolo por sus orejas cortas así como también de una cola corta. Es factible en cambio mantener al animal colgado de su cola larga sin que tenga oportunidad de morder, pudiendo causarle al animal una lesión bastante seria y dolorosa.

La última redacción del Standard Oficial FCI data del año 1994, a partir de allí solo se han realizado 2 modificaciones, estas se refieren al corte de orejas y luego de cola.

A pesar de que la prohibición de cortes de orejas comienza en Europa en el año 1988, aparece esta modificación en la redacción del Estándar FCI N° 143 / 18.10.1994 / E - diciendo lo siguiente –

Orejas: De implantación alta, se llevan levantadas y recortadas a una longitud relacionada con la cabeza. En los países donde se prohíben las amputaciones estéticas, las orejas completas se valoran de igual forma (se desea que tengan tamaño mediano con la orilla anterior bien pegada a las mejillas).

En la modificación respecto a corte de cola se observa el hecho que la raza la cola debe mostrarla con su "longitud normal", con la excepción de aquellos países que tengan otro tipo de legislación. Sin embargo no se aclara como debe portar la misma. Otra cuestión será como afectara la cola larga al movimiento del Dobermann.

Está claro que su movimiento con cola corta es prácticamente perfecto para un perro de trabajo, podemos decir que es elegante y suelto pero con altísima eficiencia energética. El buen movimiento de un Dobermann, combina "balance", economía de energía y equilibrio.

Diffícilmente la cola larga agregue algo al movimiento del Dobermann, sino que en cambio más que seguramente restara energía, balance o equilibrio. Cabe destacar que la prohibición de corte de cola entro en vigencia en 1998 en gran parte de Europa.

En cuanto al corte de orejas, podríamos referirnos a la mejora inmunológica de los canes con cortes que de por sí sería una razón suficiente para realizarlos, asimismo su higiene y ventilación, y por supuesto su direccionalidad para captar sonidos, y desde luego su poder “disuasorio” para la tarea de protección.

Acaso nos resignaremos a perder el maravilloso fenotipo característico del Dobermann, que además de reflejar su nobleza y temperamento, lo distingue de todas las demás razas?...

Sabemos que existe un compromiso del mismo Herr Hans Wiblishauser, presidente de la Dobermann Verein y del Dobermann Club Internacional, de no modificar el Standard Oficial de la raza. ¿Pero hasta cuándo podrá mantener esta promesa con leyes nacionales en contra?

Si bien hay algunos países de Europa donde se mantienen vigentes los cortes, esta tendencia de prohibición llegara en algún momento a ser abarcativa, dado que la integración regional de la Comunidad Económica Europea que sigue su curso muy rápidamente hacia una mayor integración en todos los aspectos, estas legislaciones de prohibición de cortes seguramente no serán una excepción.

Esta realidad también afectará tarde o temprano a las Américas, el mundo está globalizado, simplemente es cuestión de tiempo.

Tal vez debemos prepararnos para criar un Dobermann “Completamente Natural”, o sea... con cola y orejas largas.

De ser así; ¿Qué harán los criadores de la raza?... Recuerden que entre mediados de los 80' y principios de los 90'- muchos criaderos importantes de Europa dejaron de criar la raza cuando comenzaron las prohibiciones de los cortes de orejas.

Que mejor que asesorarnos y ver lo que está ocurriendo en Europa, no nos olvidemos que es una legislación... y como toda ley... puede ser detenida oportunamente pues vivimos en una democracia... y la democracia... es la voluntad del pueblo

La pregunta es ahora para Ud., ¿Cómo desea que sea el Dobermann en el siglo XXI ?...

Sr. Ruben Peon

Nota: Artículo publicado en la revista “Dobermann Express” N° 19 “Edición Aniversario” - Septiembre 2008– único medio Oficial de la Raza Dobermann en Argentina – Dobermann Club Argentino –